

MENDOZA, **09 ABR 2026**

VISTO:

El contenido del Expediente 21397/2025, donde se propone la distribución de fondos vinculada a los saldos remanentes de la Convocatoria de Capacitación destinada al Personal de Apoyo Académico y/o personas contratadas que cumplan funciones en cualquier área de trabajo, de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta convocada por Resolución N° 517/2025-FI tiene por objetivo promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y servicios de apoyo en la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N° 883/2025-FI se otorgaron ayudas económicas a DOCE (12) propuestas presentadas, quedando fondos remanentes sin afectar, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución de Convocatoria N° 517/2025-FI.

Las solicitudes del Secretario General y de Planificación y Evaluación Institucional de esta Facultad, de otorgar a las agentes Ariadna Lorena CALDERÓN y Rosana Cecilia CALIGULI, Incentivos de Apoyo a la Capacitación Individual para realizar el Curso de Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria, organizado por la Escuela de Formación CONEAU, con Sede Mendoza, en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, que fueron evaluadas una vez constatada la pertinencia de los pedidos y disponibilidad de los fondos.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender a las presentes solicitudes.

Lo informado por la Secretaría Administrativa Económica Financiera.

El contenido de la Resolución N° 517/2025-FI.

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Ayuda Económica para la capacitación del Personal de Apoyo Académico y/o personas contratadas, que cumplan funciones en cualquier área de trabajo de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO, con el fin de promover el fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y servicios de apoyo en la Facultad de Ingeniería – Ciclo 2026, según lo detallado en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que, las BENEFICIARIAS deberán completar la capacitación y presentar el certificado de aprobación/asistencia en la Secretaría a la que le corresponde cumplir sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que, las BENEFICIARIAS deberán preparar y desarrollar una actividad de transferencia destinada al personal de la Facultad de Ingeniería, la que será coordinada con la Secretaría en la cual cumple funciones, luego de concluida la capacitación realizada.

ARTÍCULO 4°.- Atendiendo a que, al cierre de la convocatoria existen fondos remanentes sin afectar, de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones Nros.: 517/2025-FI y 883/2025-FI, quedarán a disposición a ventanilla abierta. Los solicitantes podrán requerir una ayuda económica, siguiendo el procedimiento dispuesto en la convocatoria, encontrándose el formulario de solicitud en la web de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 167/2026

ANEXO I

INCENTIVO A LA CAPACITACIÓN INDIVIDUAL - CICLO 2026

Beneficiario / Área de Trabajo	Actividad	Duración	Monto a otorgar
CALDERÓN, Ariadna Lorena (DNI 22.788.643 – Legajo 36.486) Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional	Curso de Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria	26 de marzo al 05 de junio 2026	\$185.000
CALIGULI, Rosana Cecilia (DNI 23.520.566 – Legajo 29.287) Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional	Curso de Certificación en Evaluación y Acreditación Universitaria	26 de marzo al 05 de junio 2026	\$185.000

ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI N° 167/2026